



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Listas de espera.—Orden de 30 de enero de 1995, por la que se constituyen listas de espera en varias categorías y especialidades de personal laboral, una vez finalizadas las correspondientes pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes a los distintos Grupos del personal laboral de la Junta de Extremadura

339

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Corrección de errores a la Orden de 20 de octubre de 1994, por la que se adjudica el Servicio: «Aplicación aérea de la campaña contra procesionaria del pino en una superficie de 8.500 Has. Expte. 52/94»

340

Denominación de Origen.—Resolución de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la denominación específica «Cordero de Extremadura»

340

Consejería de Industria y Turismo

Capacitación profesional.—Resolución de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre calendario de exámenes para obtención de diversos carnés de instaladores y mantenedores-reparadores.....

341

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Normas Subsidiarias.—Resolución de 18 de octubre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Mérida

342

Medio Ambiente.—Resolución de 20 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de «construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Mérida»

342

Ayudas.—Resolución de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Risco.

344

Ayudas.—Resolución de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Santa Amalia 344

Ayudas.—Resolución de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Talaveruela de la Vera 344

Consejería de Educación y Juventud

Juventud.—Orden de 30 de enero de 1995, por la que se regula la campaña de actividades juveniles para 1995 344

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Orden de 18 de enero de 1995, por la que se anuncia a concurso público el Servicio de «Tratamiento terrestre contra la Langosta Mediterránea y Ortopteros asociados en la Comarca de "La Serena". Expte.:

25/95» 347

Concurso.—Orden de 18 de enero de 1995, por la que se anuncia a concurso público el Servicio de «Tratamiento terrestre contra la Langosta Mediterránea y Ortopteros asociados en la Comarca de "Los Llanos de Cáceres". Expte.: 26/95» 347

Consejería de Cultura y Patrimonio

Contratación.—Corrección de errores al anuncio de 17 de enero de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 5.000 ejemplares del libro «Monumentos Artísticos de Extremadura» 347

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 18 de enero de 1995, sobre aprobación inicial y trámite de información pública de la Modificación 2/94 del vigente Plan General de Ordenación Urbana 348

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de 18 de octubre de 1994, por la que se aprueban las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Mérida y que contiene el texto de las Normas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial al precio público establecido de 1.500 ptas. (Orden de 27 de octubre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 129, 12/11/94).

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de enero de 1995, por la que se constituyen listas de espera en varias categorías y especialidades de personal laboral, una vez finalizadas las correspondientes pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes a los distintos Grupos de personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Ordenes de 8 de abril de 1994 (D.O.E. n.º 42, de 14 de abril) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V del personal laboral en la Administración de la Junta de Extremadura.

Como quiera que en algunas Categorías y Especialidades ya ha finalizado el proceso de selección de aspirantes que han superado el referido proceso, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por el Decreto 37/1992, de 21 de abril, y con lo previsto en la Orden de 2 de junio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las Listas de Espera, constituir dichas Listas con aquellos aspirantes presentados a las pruebas que han superado al menos el primer ejercicio.

En su virtud, y considerando que urge atender las necesidades de personal no permanente que se plantean en las distintas áreas de la Administración, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Constituir Listas de Espera en las Categorías y Especialidades que a continuación se expresan con los aspirantes que han superado al menos el primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 8 de abril de 1994, y por el orden de puntuación obtenida, si bien atendiendo en primer lugar a los aspirantes que sin obtener plaza han superado hasta el tercer ejercicio, después a aquéllos que aprobaron hasta el segundo y finalmente a los que aprobaron sólo el primer ejercicio.

GRUPO I

Categoría/Especialidad:

- Titulado Superior/Medicina y Cirugía
- Titulado Superior/Psicología

GRUPO II

Categoría/Especialidad:

- Titulado Medio/A.T.S.-D.U.E.

GRUPO IV

Categoría/Especialidad:

- Oficial 2.º/Mantenimiento
- Cocinero
- Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas

GRUPO V

Categoría/Especialidad:

- Personal de Limpieza
- Ordenanza
- Peón Especializado/Costura
- Peón Especializado/Mantenimiento
- Peón Especializado/Cocina
- Vigilante

Las referidas Listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDO.—Cada Lista de Espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallan vigentes, de tal modo que dará lugar a sublistas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Las Listas de Espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las que se estuvieran utilizando hasta el momento en igual Categoría o Especialidad.

CUARTO.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal

Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su entrada en vigor, sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de los quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

QUINTO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de enero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUÍN CUELLO CONTRERAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION DE ERRORES a la Orden de 20 de octubre de 1994, por la que se adjudica el Servicio: «Aplicación aérea de la campaña contra procesionaria del pino en una superficie de 8.500 Has. Expte. 52/94».

Apreciado error en la Orden de 20 de octubre de 1994, por la que se adjudica el Servicio: «Aplicación aérea de la campaña contra procesionaria del pino en una superficie de 8.500 Has. Expte.: 52/94», publicada en el D.O.E. n.º 13, de 31 de enero de 1995, se procede a su oportuna rectificación:

Tanto en el sumario, página 277, columna 2.ª, como en la cabecera de la Orden, página 284, columna 1.ª:

Donde dice: Orden de 20 de octubre de 1994...«Ampliación aérea...».

Debe decir: Orden de 20 de octubre de 1994...«Aplicación aérea...».

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la denominación específica «Cordero de Extremadura».

En virtud de la facultad conferida por la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 11 de enero de 1995, por la que se reconoce con carácter provisional, la denominación específica «Cordero de Extremadura» y oídas las entidades y agrupaciones profesionales afectadas,

RESUELVO

PRIMERO.—El Consejo Regulador Provisional de la denominación específica «Cordero de Extremadura» queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Juan Muñoz Ramírez.

VICEPRESIDENTE: D. Mario Mera Gómez-Bravo.

SECRETARIO: D. Francisco Carrizosa Monterrubio.

VOCALES: D. Julián Urrea Salazar.

D. Juan Rastrojo Martínez.

D. José Anega Boyero.

D. Angel Fernández García.

D. Segundo González Vaquero.

D. Frutos Rubio Merinero.

D. Armando Fallola

D. Urbano Caballo Arroyo.

D. Diego Albardanedo Rico.

VOCALES TECNICOS: D. Florencio Barajas Vázquez.

D. Ismael Halcón Moreno.

SEGUNDO.—Este Consejo Regulador Provisional tendrá como misión la redacción del Reglamento por el que se regirá la denominación específica, quedando habilitado para el ejercicio de sus funciones, hasta la formación del Consejo Regulador definitivo, según las normas reglamentarias establecidas.

Mérida, 30 de enero de 1995.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,
CARLOS BARBACHANO SAN MILLAN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre calendario de exámenes para obtención de diversos carnés de instaladores y mantenedores-reparadores.

Dentro de las distintas reglamentaciones técnicas competencia de esta Dirección General se establece la emisión de distintos carnés profesionales que habilitan a su titular para el ejercicio profesional en la especialidad correspondiente.

Para la emisión de cualquiera de estos carnés es preceptivo superar un examen sobre la reglamentación específica correspondiente ante uno de los Servicios Territoriales de esta Dirección General.

Dada la variedad de tipos de carnés profesionales existentes, se hace necesario el establecimiento de unas normas generales que regulen las convocatorias de exámenes a fin de racionalizar las mismas y coordinar las actuaciones de ambos Servicios Territoriales en este campo.

Por todo ello, las convocatorias de exámenes para la obtención de los distintos carnés profesionales se regirán por las siguientes normas:

a) Anualmente se realizarán dos convocatorias de examen para ca-

da grupo de especialidades de carnés profesionales, una en Cáceres y una en Badajoz, pudiendo los aspirantes acceder a cualquiera de ellas o a ambas. El calendario de exámenes para 1995 se adjunta como ANEXO.

b) El plazo de admisión de solicitudes a examen finalizará 15 días antes de la celebración de éste.

c) Con una antelación de 10 días a la celebración de cada examen, se expondrá en los tablonos de anuncio de esta Dirección General y de los Servicios Territoriales el lugar y hora de celebración, así como los medios necesarios para la realización del mismo.

d) El plazo de presentación de la documentación necesaria para la expedición del carné a aquellos solicitantes que superen las pruebas correspondientes será de 30 días naturales a partir del recibo de la notificación que en este sentido le sea remitida por el Servicio Territorial.

Mérida, 20 de enero de 1995.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

SRES. JEFES DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES EN BADAJOZ Y CACERES DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO.

A N E X O

GRUPOS DE ESPECIALIDADES	FECHA DE CELEBRACION	
	EN BADAJOZ	EN CACERES
1) Instalador Electricista	06 - 10 - 95	29 - 06 - 95
2) Instalador Fontanero tipo B	07 - 04 - 95	12 - 09 - 95
3) Instalador de Gas IG-I	20 - 10 - 95	27 - 04 - 95
4) Instalador de Gas IG-II e IG-IV	19 - 05 - 95	05 - 10 - 95
5) Instalador y Mantenedor - Reparador de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria	08 - 06 - 95	19 - 12 - 95
6) Instalador y Mantenedor - Reparador Frigorista - Operador Industrial de Calderas	07 - 11 - 95	14 - 03 - 95

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Mérida.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 18 de octubre de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Mérida en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Mérida.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

Y.º B.º EL Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

En suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las normas urbanísticas reguladoras y catálogo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Mérida».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace público para general conocimiento la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Mérida», que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 20 de enero de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Leopoldo Torrado Bermejo.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE «CONSTRUCCION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MERIDA».

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental con carácter previo a la autorización de los proyectos de actividades comprendidas en el Anexo I del citado Decreto, siguiendo el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de impacto ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 18 de noviembre de 1994, publicada en el D.O.E. n.º 135 de fecha 26 de noviembre de 1994.

Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones. El estudio de impacto ambiental realizado incluye una descripción del proyecto y sus acciones, identificando y valorando todos los impactos del proyecto y estableciendo las medidas correctoras necesarias para minimizar y/o anular todos los impactos

ambientales negativos, tanto en la fase de construcción como en la fase de funcionamiento.

El anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Mérida».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinado el estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Mérida, la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura considera favorable, a los efectos ambientales, dicho proyecto, por no afectar de forma crítica a los distintos componentes ambientales, y cuyas posibles alteraciones serán evitadas, corregidas o minimizadas, aplicando las medidas protectoras y/o correctoras incluidas en el estudio de impacto ambiental.

A N E X O I

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

La estación depuradora de aguas residuales se ubicará en el Polígono Industrial El Prado, de Mérida. Las conducciones hasta la estación discurren por ambos márgenes del río Guadiana a su paso por Mérida.

Las obras consisten fundamentalmente en:

- 1.—Impermeabilización de los colectores de la margen derecha del río Guadiana desde el Puente Romano hasta el río Albarregas.
- 2.—Cruce del río, consistente en:
 - 2.1. Formación de isla para excavación del cauce y soporte del tablestacado.
 - 2.2. Hincado del tablestacado y vaciado del espacio intermedio bajo cauce.
 - 2.3. Tubo de 2000 mm. de diámetro de P.R.F.V. embutido en hormigón armado.
 - 2.4. Retirada de isla y limpieza del río.

3.—Colector margen izquierda, formado por tubo de 1000 mm. de P.R.F.V.

4.—Colector de bombeo (nº6), situado en la margen izquierda del Guadiana junto al puente del ferrocarril. Este pozo recoge las aguas del Pozo del río y del Pozo nº5, sirve de impulsión de estas aguas a cabecera de planta.

5.—Impulsión, partiendo del pozo nº6 del bombeo, lo forman dos tuberías de 700 mm. de diámetro de P.R.F.V. que terminan en cabecera de la E.D.A.R.

6.—Aguas del Polígono Industrial «El Prado», se recogen mediante un colector de 800 mm. de diámetro de P.R.F.V., y por gravedad se llevan a cabecera de la E.D.A.R.

7.—Construcción de la E.D.A.R., situada en el Polígono Industrial «El Prado».

A N E X O II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental tras la descripción del proyecto y sus acciones incluye un inventario ambiental describiendo los factores vegetación, fauna, geología, edafología, hidrología y paisaje.

A continuación se identifican y valoran los impactos sobre el medio abiótico biótico y sobre la calidad estética.

Para minimizar los efectos de las obras se proponen las siguientes medidas correctoras:

- 1.—Se dotará a la E.D.A.R. de la urbanización suficiente para adecuarla al entorno y eliminar el posible impacto visual.
- 2.—El cauce del río se realizará en la época de nivel mínimo.
- 3.—La apertura de zanja se ejecutará en tramos para instalar la tubería y efectuar el cerramiento de la misma durante la fase de obra.

Por último se incluye un programa de vigilancia ambiental que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras propuestas.

Entre las medidas incluidas en dicho programa se proponen las siguientes:

- 1.—Se controlará la correcta ejecución de movimientos de tierra y maquinaria, evitándose durante los mismos alteraciones innecesarias en suelos, vegetación y fauna próximas al área de ubicación.
- 2.—Se comprobará el correcto funcionamiento de todas las maquinarias, haciendo especial hincapié en el control de los vertidos de aceites y grasas de éstas.

3.—Para asegurar que se cumplen las medidas minimizadoras en la generación de polvo es importante el control de riego de almacenamiento y transporte de materiales.

4.—Desde el punto de vista paisajístico se incluye en el programa la correcta ejecución de las labores de restauración del paisaje.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Risco.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Risco, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

RESUELVE

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua a la población de Risco y conceder una ayuda de (8.000.000 de Ptas) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, a 23 de enero de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Santa Amalia.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Amalia, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

RESUELVE

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua a la población de Santa Amalia y conceder una ayuda de (8.756.021 Ptas.) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, a 23 de enero de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Talaveruela de la Vera.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

RESUELVE

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua a la población de Talaveruela de la Vera y conceder una ayuda de (10.000.000 de Ptas.) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, a 23 de enero de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 30 de enero de 1995, por la que se regula la campaña de actividades juveniles para 1995.

La Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección

General de Juventud, pretende desarrollar actividades formativas, de ocio y tiempo libre, para los jóvenes extremeños, prioritariamente, que deseen participar en las mismas.

Dichas actividades se enmarcan en un amplio programa con el que los jóvenes que participen en él podrán aumentar sus conocimientos sobre la región en la que viven, analizándola desde los puntos de vista de la Geografía física y humana, el Patrimonio natural, y el Patrimonio histórico-artístico, acercándose a las «señas de identidad» que definen a Extremadura. Estas actividades se completarán con disciplinas «transversales», que impregnarán todo el programa, encaminadas a aumentar la conciencia social de los jóvenes, desarrollando una serie de valores de solidaridad y compromiso con aquellos colectivos que de una u otra forma sufren situaciones de marginalidad. También se busca una dinamización de la juventud hacia conductas saludables, ofreciendo alternativas que la alejen de las «modas» relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco y cualquier otro tipo de drogas.

Estas disciplinas son la Educación para la salud y el consumo, y Educación para la paz, la convivencia y contra el racismo y la xenofobia.

Para participar en estas actividades se tendrán en cuenta los componentes sociales de los solicitantes, estableciendo bonificaciones o exenciones de cuotas para quienes disponen de medios económicos escasos. Asimismo, se establecerá un sistema para favorecer la participación de jóvenes procedentes de los países hispanoamericanos, preferiblemente en forma de intercambios.

El Programa consta de tres campos bien diferenciados:

A.—Jornadas y encuentros: Jornadas de voluntariado, jornadas de ocio y tiempo libre, encuentro juvenil «Granadilla'95», encuentro de jóvenes y medios de comunicación.

B.—Programa de actividades juveniles propiamente dichas, que incluye colonias infantiles, hasta los 14 años; campos juveniles, hasta los 18 años, incluyendo intercambios con jóvenes de otras comunidades autónomas; campos internacionales de trabajo, de 18 a 30 años; descenso internacional del Tajo, actividades de montaña, y rutas a pie o en bicicleta.

C.—Cursos de idiomas modernos: Inglés, Francés, Alemán.

Asimismo, la Consejería de Educación y Juventud persigue un perfecto desarrollo de las actividades, buscando la colaboración específica del personal especializado.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO

1.º—Se establece el desarrollo de la Campaña de Actividades Juveniles, que se celebrará entre los meses de febrero y agosto de 1995, ambos inclusive.

2.º—Las actividades que se desarrollarán se indican en el Anexo I de la presente Orden.

3.º—Los gastos que conlleva la realización de las actividades indicadas se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias adecuadas según la naturaleza del gasto.

4.º—Para un mejor desarrollo de las actividades, la Consejería de Educación y Juventud podrá suscribir Convenios de Colaboración con Organismos Públicos o Entidades Públicas y Privadas ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Mediante Resoluciones de la Dirección General de Juventud se determinarán las instalaciones y fechas de celebración de cada actividad, así como los procedimientos de participación y selección de participantes y equipos directivos.

Segunda.—Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Juventud para dictar las disposiciones necesarias que lleven a un perfecto desarrollo de la presente Orden.

Tercera.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de enero de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

MES DE FEBRERO

—Jornadas de voluntariado.

—Las Cuatro Estaciones de Monfragüe, 1.ª etapa.

—Rutas por las Sierras de Extremadura: Sierra de Tudía, Sierra de Gata y Las Hurdes.

MES DE MARZO

—Encuentro Juventud y Municipio.

—Campamentos de iniciación y especialización en deportes de montaña.

MES DE ABRIL

- Las Cuatro Estaciones de Monfragüe, 2.ª etapa.
- Rutas por las Sierras de Extremadura: Sierras de Tudía, de Gata y de Las Hurdes.
- Campos Juveniles de Primavera en Jerte y Valencia de Alcántara.
- Encuentro Juvenil.
- Segundas jornadas de ocio y tiempo libre.

MES DE MAYO

- Encuentro de jóvenes y medios de comunicación.

MES DE JULIO

- Las Cuatro Estaciones de Monfragüe, 2.ª etapa.
- Rutas por las Sierras de Extremadura: Sierras de Tudía, de Gata y de Las Hurdes.
- Marchas en bicicleta por la paz.
- Colonias infantiles - Campamento Emperador Carlos, (Jerte).
- Colonia infantil - intercambio en Ezcaray, (Rioja).
- Colonia infantil - intercambio en Tragacete, (Cuenca).
- Campos juveniles - Campamento Emperador Carlos, (Jerte).
- Campos juveniles - Residencia Virgen de Guadalupe, (Valencia de Alcántara).
- Campos juveniles - Albergue Castillo de Luna, (Alburquerque).
- Campo juvenil - intercambio en El Peñasco, (Murcia). Del 1 al 15.
- Campo juvenil - intercambio en Zudaire, (Navarra). Del 2 al 16.
- Campo juvenil - intercambio en Porto do Son, (Coruña). Del 16 al 30.
- Campo juvenil - intercambio en Boal, (Asturias). Del 17 al 31.
- Campo juvenil - intercambio en Luarca, (Asturias). Del 17 al 31.
- Campo juvenil - intercambio. Ruta Transpirenaica, (Aragón).
- Campo juvenil - intercambio. Ruta de los molinos, (C. La Mancha). Del 1 al 15 de julio.
- Campos de trabajo - Campamento Emperador Carlos, (Jerte).
- Campos de trabajo - Albergue «Virgen de Guadalupe», (Valencia de Alcántara).
- Campo de trabajo - «Emérita Augusta I». Del 3 al 23. (Mérida).
- Campo de trabajo - «Emérita Augusta II». Del 24 de julio al 13 de agosto. (Mérida).

—Campo de trabajo - «Cuacos de Yuste». Centro de Educación Ambiental de la A.M.A. Del 4 al 23, (Cuacos de Yuste).

—Campo de trabajo - «Monfragüe». Del 3 al 23. (Parque Natural de Monfragüe).

—Campo de trabajo - «Monfragüe». Del 24 de julio al 13 de agosto, (Parque Natural de Monfragüe).

—Campo de trabajo - «Ciudad monumental». Del 8 al 27. (Cáceres).

—Campo de trabajo - «Lusitania». Aula de la naturaleza de Adenex. Del 8 al 27. (Hornachos).

—Campo de trabajo - «Sierra de Aguafría». Del 3 al 23. (Monesterio).

—Campo de trabajo - «Sierra de Aguafría». Del 24 de julio al 13 de agosto. (Monesterio).

—Campo de trabajo - «Cortijo del Moro». Del 8 al 27. (Calera de León).

—Campo de trabajo - «Sierra de Gata». Del 8 al 27. (Hoyos).

—Cursos de Inglés - Residencia Muñoz Torrero, (Cáceres).

—Cursos de Alemán, (Cáceres).

—Curso de Francés, (Cáceres).

—Curso de Inglés - Residencia Juan XXIII, (Badajoz).

—Cursos de Inglés - Residencia Joaquín Sama, (Baños de Montemayor).

—Cursos de Inglés, (Hervás).

MES DE AGOSTO

—Campo juvenil - Albergue Castillo de Luna, (Alburquerque).

—Campo juvenil - Residencia Virgen de Guadalupe, (Valencia de Alcántara).

—Campo juvenil - Campamento Emperador Carlos, (Jerte).

—Campo de trabajo - Campamento Emperador Carlos, (Jerte).

—Campo de trabajo - «El Pinajarro», (Hervás).

—Campo juvenil - intercambio en El Peñasco, (Murcia).

—Campo juvenil - intercambio. Ruta de Castilla y León. Del 1 al 15.

—Campo juvenil - intercambio. Ruta de los Monasterios, (La Rioja). Del 1 al 15.

—Campo juvenil - Ruta interautonómica «Los Caminos de Santiago». Del 1 al 15.

—Curso de Inglés - Residencia Muñoz Torrero, (Cáceres).

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de enero de 1995, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «tratamiento terrestre contra la Langosta Mediterránea y Ortópteros asociados en la Comarca de "La Serena". Expte.: 25/95».

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de 33.150.000 Ptas. I.V.A. incluido, siendo la Clasificación Exigida:

GRUPO: III. SUBGRUPO: 8. CATEGORIA: d.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 del décimo quinto día natural contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.C.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/. Adriano, 4, (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 18 de enero de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 18 de enero de 1995, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «tratamiento terrestre contra la Langosta

Mediterránea y Ortópteros asociados en la Comarca de "Los Llanos de Cáceres". Expte.: 26/95».

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de 17.500.000 Ptas. I.V.A. incluido, siendo la Clasificación Exigida:

GRUPO: III. SUBGRUPO: 8. CATEGORIA: d.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 h. del décimo quinto día natural contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.C.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/. Adriano, 4, (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 18 de enero de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CORRECCION DE ERRORES al anuncio de 17 de enero de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 5.000 ejemplares del libro «Monumentos Artísticos de Extremadura».

Observado error en el texto del Anuncio de 17 de enero de 1995, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por el que se

convoca la contratación directa del suministro de 5.000 ejemplares del libro «Monumentos Artísticos de Extremadura», publicado en el D.O.E. número 11, de 26.01.95, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el sumario, pág. 212, 1.ª columna, como en la cabecera del anuncio, pág. 233, 2.ª columna.

Donde dice: «...contratación directa...».

Debe decir: «...concurso público por vía de urgencia...».

Por tal motivo, el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, puede retirarse en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/. Sancho Pérez, n.º 6 de Mérida; y el plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Corrección de Errores.

Mérida, 31 de enero de 1995.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de enero de 1995, sobre aprobación inicial y trámite de información pública de la Modificación 2/94 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente la Modificación 2/94, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a las fincas comprendidas en la calle Zurbarán, tramo desde Plaza de España y calle San Sisenando, y ACORDO proceder a la apertura de un plazo de INFORMACION PUBLICA por UN MES, para que pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Asimismo acordó la suspensión de licencias de demolición, edificación y parcelación en el ámbito territorial al que afecta la citada modificación.

Badajoz, 18 de enero de 1995.—El Alcalde, GABRIEL MONTESINOS GOMEZ



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

